

en Técnico de Gestión Administrativa y 1 Ciclo Formativo de Formación Profesional Específica de Grado Superior en Administración de Sistemas Informáticos.

Vistas: La Constitución Española, la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias, el Real Decreto 777/98 de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional en el ámbito del sistema educativo, el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/98, de 16 de febrero, el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Granada, como se contempla en el artículo 9, punto 4, del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia, esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Primero. Autorizar de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Formación Profesional Específica «Academia Universo» de Baza (Granada), y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del centro que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional Específica.

Denominación específica: «Academia Universo».

Titular: Don Pedro Antonio Menéndez Romo.

Domicilio: Calle Corredera, núm. 45.

Localidad: Baza.

Municipio: Baza.

Provincia: Granada.

Código: 18003806.

Enseñanzas que se autorizan.

a) Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio:

-Técnico en Gestión Administrativa.

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 23.

b) Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior:

- Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos.

Núm. Ciclos: 1

Grupos: 2.

Puestos escolares: 46.

Segundo. Antes del inicio de las enseñanzas de los Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Tercero. La autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20 de junio).

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de julio de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de julio de 2003, por la que se concede el X Premio Andalucía de Investigación sobre temas andaluces Plácido Fernández Viagas.

Convocado, el X Premio Andalucía de Investigación sobre temas andaluces «Plácido Fernández Viagas», por Orden de veintidós de abril de 2003 (BOJA núm. 92 de 16 de mayo de 2003) de la Consejería de Educación y Ciencia, y vista la propuesta formulada por el Jurado de Selección en su reunión del día dos de julio de 2003, esta Consejería:

HA DISPUESTO

Artículo único. Conceder el X Premio Andalucía de Investigación sobre temas andaluces, «Plácido Fernández Viagas», dotado con trece mil ochocientos veintitrés euros (13.823,00 euros) y una placa acreditativa al Excmo. Señor don José Mataix Verdú, Catedrático de Fisiología de la Universidad de Granada, para dar testimonio de admiración y reconocimiento a su labor investigadora desarrollada durante los más de 30 años que lleva trabajando en el ámbito universitario andaluz. Su línea de investigación y contribución a la mejora de la salud nutricional, pionera tanto en Andalucía como en España, le convierte en referente para cualquier estudio sobre valoración del estado nutricional de diversos colectivos, composición de alimentos y estudios de investigación relacionados con el aceite de oliva, lo cual ha servido para promocionar un alimento andaluz por excelencia, propiciando el desarrollo de la industria oleícola andaluza.

Sevilla, 9 de julio de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de julio de 2003, por la que se concede el X Premio Andalucía de Investigación Científica y Técnica Maimónides.

Convocado el X Premio Andalucía de Investigación Científica y Técnica «Maimónides», por Orden de veintidós de abril de 2003 (BOJA núm. 92 de 16 de mayo de 2003), de la Consejería de Educación y Ciencia, y vista la propuesta formulada por el Jurado de Selección en su reunión del día 2 de julio de 2003, esta Consejería:

HA DISPUESTO

Artículo único. Conceder el X Premio Andalucía de Investigación Científica y Técnica «Maimónides», dotado con trece mil ochocientos veintitrés euros (13.823,00 euros), y una placa acreditativa, al señor don Francisco Pérez Jiménez Catedrático de Medicina Interna de la Universidad de Córdoba por su prolongada trayectoria de investigación en el campo de la Fisiopatología de la arteriosclerosis y de los efectos de la dieta mediterránea y de las interacciones genes-dieta sobre el riesgo cardiovascular. Por otra parte, su labor investigadora ha permitido la formación de una escuela constituida por científicos que aseguran la continuidad de su tarea investigadora.

Sevilla, 9 de julio de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de julio de 2003, por la que se concede el X Premio Andalucía de Investigación de Humanidades y Ciencias Jurídico-Sociales Ibn Al Jatib.

Convocado el X Premio Andalucía de Investigación de Humanidades y Ciencias Jurídico-Sociales «Ibn Al Jatib», por Orden de veintidós de abril de 2003 (BOJA núm. 92 de 16 de mayo de 2003) de la Consejería de Educación y Ciencia, y vista la propuesta formulada por el Jurado de Selección en su reunión del día 2 de julio de 2003, esta Consejería:

HA DISPUESTO

Artículo único. Conceder el X Premio Andalucía de Investigación de Humanidades y Ciencias Jurídico-Sociales «Ibn Al Jatib», dotado con trece mil ochocientos veintitrés euros (13.823,00 euros) y una Placa acreditativa, al Excmo. Señor don Juan Antonio Carrillo Salcedo, Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad de Sevilla, por su preocupación desde la investigación científica y las exigencias éticas, por la justicia internacional, centrada en la protección de los derechos humanos como un límite a la soberanía de los Estados y cuyas obras son referencia en toda la doctrina para entender el concepto del Derecho Internacional.

Sevilla, 9 de julio de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de julio de 2003, por la que se concede el III Premio Andalucía de Jóvenes Investigadores Tercer Milenio.

Convocado el III Premio Andalucía de Jóvenes Investigadores «Tercer Milenio», por Orden de veintidós de abril de 2003 (BOJA núm. 92 de 16 de mayo de 2003), de la Consejería de Educación y Ciencia, y vista la propuesta formulada por el Jurado de Selección en su reunión del día dos de julio de 2003, esta Consejería:

HA DISPUESTO

Artículo único. Conceder el III Premio Andalucía de Jóvenes Investigadores «Tercer Milenio», dotado con dos mil doscientos cincuenta y cuatro euros (2.254,00 euros) y una Placa acreditativa, a los candidatos:

Doña Ana Isabel Becerro Nieto de la Universidad de Sevilla, por sus aportaciones a la Química del estado sólido, particularmente en lo que respecta al uso de silicatos laminares como barreras en el almacenamiento de residuos radioactivos de alta actividad.

Asimismo, ha contribuido al estudio de óxidos perovskitas de gran interés para el conocimiento de las propiedades del manto de la tierra, utilizando una nueva metodología basada en la resonancia magnética nuclear.

Don José María Franco Gómez, por su contribución a la caracterización reológica y a la optimización de formulaciones de materiales complejos con aplicaciones industriales, tales como emulsiones, geles, suspensiones coloidales (mayonesas y salsas finas de bajo contenido en colesterol, emulsionantes alimentarios, etc.) entre otros.

Destaca además por su colaboración en la industria alimentaria andaluza a la que ha aportado importantes formulaciones para la mejora de productos comerciales y a la eliminación simultánea de excedentes de materias primas agrícolas.

Recientemente está trabajando además, en relación con el accidente del Prestige, en la evaluación del comportamiento viscoso del crudo petrolífero en condiciones submarinas para garantizar su correcta manipulación a alta presión y baja temperatura.

Sevilla, 9 de julio de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de julio de 2003, por la que se concede el VIII Premio Andalucía de Investigación al Fomento de la Investigación Científica y Técnica.

Convocado el VIII Premio Andalucía de Investigación al «Fomento de la Investigación Científica y Técnica» por Orden de veintidós de abril de 2003 (BOJA núm. 92 de 16 de mayo de 2003) de la Consejería de Educación y Ciencia, y vista la propuesta formulada por el Jurado de Selección en su reunión del día 2 de julio de 2003, esta Consejería:

HA DISPUESTO

Artículo único. Conceder el VIII Premio Andalucía de Investigación al «Fomento de la Investigación Científica y Técnica», dotado con dos mil ciento cuatro euros (2104,00 euros) y una Placa acreditativa, Newbiotechnic, S.A. (NBT), joven empresa andaluza, intensiva en conocimientos, que dedica la mayoría de sus recursos a la investigación científica y desarrollo tecnológico en el campo de la Biotecnología Agraria y Agroalimentaria, para el desarrollo, producción y comercialización de herramientas microbiológicas y moleculares de interés agronómico, así como nuevas alternativas, más seguras para el consumidor y el medioambiente a los productos agroquímicos.

Asimismo desarrolla un constante esfuerzo en la generación de conocimiento, colaborando con centros públicos de investigación, protección de resultados e internacionalización a través de alianzas tecnológicas a nivel mundial.

Sevilla, 9 de julio de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia